REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Quince de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2019-00828-00

CONSIDERACIONES

Como la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante se encuentra de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., es procedente, acceder a la TERMINACIÓN del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, teniendo en cuenta que la parte demandada ha cancelado en su totalidad la obligación acá demandada.

Así mismo, se procederá al levantamiento de las medidas que se hubieren decretado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA contra YULIANA ANDREA GÓMEZ PALACIO por PAGO DE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro que recaen sobre los bienes inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1247922, 001-1248043 y 001-1248078. Ofíciese por secretaría, una vez en firme el auto.

TERCERO: Previo el pago del arancel y allegadas las copias respectivas, se ordena el desglose de los documentos aportados como base de recaudo y su entrega a la parte demandada, con la constancia de que la obligación ha sido cancelada.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, archívese la presente diligencia previa anotación de lo respectivo.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

047

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a8c9a01dbeecd614a666765f4122287a68249fed957d975ed1b4618a612038**
Documento generado en 15/03/2022 10:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica